



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004923-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a contrataciones efectuadas a través del Plan de Empleo para trabajadores procedentes del sector minero regulado en la Orden EMP/762/2016 y sobre cuantía de la inversión aportada por la Junta de Castilla y León a tal fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0904923, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, referida a contrataciones efectuadas a través del Plan de Empleo para trabajadores procedentes del sector minero regulado en la Orden EMP/762/2016 y sobre cuantía de la inversión aportada por la Junta de Castilla y León a tal fin.



En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que la Orden EMP/276/2016, de 6 de abril, establece las Bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo, posteriormente modificada por Orden EMP/762/2016, de 29 de agosto.

Esta ayuda tiene por objeto paliar la situación económica de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal, y como consecuencia de ello tener extinguido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.

La Orden de 26 de abril de la Consejería de Empleo, convocó para el año 2016 la citada línea de ayuda, destinando un presupuesto de 200.000 euros. Posteriormente, fue modificada por la Orden de 9 de septiembre de 2016; entre otros aspectos que se modifican, se incrementa el crédito en 150.000 euros destinados para 2017.

Asimismo, se previó excepcionalmente una ampliación de la duración de la ayuda por un plazo máximo de 6 meses, siempre que se tratase de trabajadores que, siendo beneficiarios de esta línea de ayuda por cumplir los requisitos establecidos, esto es, estar afectado por un ere/s de suspensión cuyo periodo de consultas hubiese concluido con acuerdo, por una duración mínima de 12 meses o 365 días, en un periodo de 30 meses anteriores a la fecha de finalización del periodo subvencionable, con extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo en algún momento del periodo subvencionable. Concurridas estas circunstancias por las que adquiere la condición de beneficiario, además se le hubiese extinguido su relación laboral por ere. En concreto se dispone: "excepcionalmente, cuando se trate de trabajadores procedentes de empresas mineras radicadas en los municipios mineros de Castilla y León afectados por la reestructuración de la minería del carbón, definidos en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera; la duración inicial de la ayuda podrá ser objeto de prórroga por un plazo de seis meses máximo, si durante el periodo subvencionable previsto en la orden de convocatoria se produce la extinción de la relación laboral por expediente de regulación de empleo o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal siempre que el trabajador no tenga derecho a ningún tipo de prestación por desempleo".

Concluida la gestión de esta línea, los datos de ejecución son los siguientes:



TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE SUSPENSIÓN CON AGOTAMIENTO DE PRESTACIONES: Orden EMP/276/2016, de 6 de abril (Bases Reguladoras) y Orden de 26 de abril de 2016 (Convocatoria)

PROVINCIAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	PENDIENTES DE RESOLVER	CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA	TOTAL TRABAJADORES	HOMBRES	MUJERES
ÁVILA	2	2	0	0	4.674,00 €	2	2	0
BURGOS	0	0	0	0	0,00 €			
LEÓN	28	24	4	0	41.333,59 €	27	26	1
PALENCIA	1	0	1	0	0,00 €	0	0	0
SALAMANCA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
SEGOVIA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
SORIA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
VALLADOLID	0	0	0	0	0,00 €			
ZAMORA	0	0	0	0	0,00 €	0	0	0
TOTALES	31	26	5	0	46.007,59 €	29	28	1

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

El Consejero,
Carlos Fernández Carriedo.